

## Anexo II

### SOLICITUD DE TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULO ( art. 86.1 c) Ley de Seguridad Vial )

#### DATOS DEL VEHÍCULO

Matrícula	Fecha de matriculación	Bastidor (4 últimas cifras)

#### REQUERIMIENTO CIVIL DEL VEHÍCULO

FECHA (de notificación fehaciente)	TIPO DE DOCUMENTO (notarial, correo certificado, burofax, ...)	DOMICILIO DE NOTIFICACIONES	CAUSA DE ENTRADA EN EL RECINTO

#### DATOS DEL PROPIETARIO DEL RECINTO

Nombre y apellidos/denominación social.	NIF/CIF	Domicilio del recinto

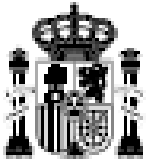
#### DATOS DEL REPRESENTANTE

1 er apellido		2 º apellido	
Nombre	Dni	Fecha nacimiento	

En cumplimiento del art. 86.1 c), por la presente solicito se proceda a iniciar expediente de tratamiento residual del vehículo por encontrarse abandonado en el recinto del que soy propietario.

, a \_ de 201  
Firma.

Sr. Jefe Provincial de Tráfico



MINISTERIO DEL INTERIOR



ANEXO III  
"Requerimiento administrativo de retirada de vehículo"

(JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO (en lengua cooficial))

(JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO)

O F I C I O

S/REF. : (Matrícula vehículo)

N/REF. :

FECHA:

ASUNTO :Requerimiento administrativo retirada vehículo

DESTINATARIO :

Con fecha ....., el propietario del recinto (nombre y apellidos o razón social), situado en (dirección: calle, número, localidad, municipio, provincia) le requirió para que en el plazo de un mes retirase de sus instalaciones el vehículo matrícula ....., del que usted es titular, con la indicación de que si no procedía a su retirada en ese plazo, se solicitaría de la Jefatura Provincial de Tráfico el tratamiento residual del mismo.

Al no haber retirado el vehículo en dicho plazo, el citado propietario presentó en esta Jefatura Provincial de Tráfico con fecha ....., solicitud de tratamiento residual del vehículo, acompañada de la documentación acreditativa de su estancia en el recinto y del requerimiento que le dirigió para la retirada, así como de los documentos relacionados con la notificación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se le requiere para que en el plazo de un mes proceda a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

EL JEFE DE SERVICIO/SECCIÓN/NEGOCIADO

Fdo: